
Los III Premios GoldSpirit / Jerry Goldsmith Award para Jóvenes Creadores de Música para el Medio Audiovisual se conceden en las siguientes categorías:

- .- Mejor Banda Sonora Original para el Medio Audiovisual en Formato de Larga Duración
- .- Mejor Banda Sonora Original para el Medio Audiovisual en Formato de Corta Duración-
ACCIÓN REAL
- .- Mejor Banda Sonora Original para el Medio Audiovisual en Formato de Corta Duración-
ANIMACIÓN
- .- Mejor Banda Sonora Original para el Medio Audiovisual en Formato de Corta Duración-
DOCUMENTAL
- .- Mejor Creación Original en Fase de Desarrollo / Creación libre
- .- Mejor Canción
- .- Mejor Compositor Novel / Jerry Goldsmith Award

SOLO ENTRARAN A CONCURSO LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2007.

Se entenderá por formato de larga duración aquella obra audiovisual en soporte cinematográfico, videográfico o cualquier otro cuya duración total desde los títulos de crédito iniciales hasta los finales sea igual o superior a los 30 minutos.

Se entenderá por formato de corta duración aquella obra audiovisual en soporte cinematográfico, videográfico o cualquier otro cuya duración total desde los títulos de crédito iniciales hasta los finales no supere los 30 minutos.

Se entenderán por obras originales en fase de desarrollo, todas aquellas creaciones que habiendo sido concebidas para algún medio audiovisual no hayan sido aún producidas o se hallen en fase de serlo sin estar totalmente completadas en la fecha de presentación de las solicitudes.

Se entenderá como obras de creación libre, aquellas obras que no se ajusten a las características de las dos primeras categorías.

Se entenderá como canción aquella que haya sido expresamente creada para una obra audiovisual, independientemente de su formato, y que incluya música y letra.

Podrá participar cualquier persona física, independiente de su lugar de residencia o nacionalidad. El solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una hoja de solicitud en la que se adjunte fotocopia de su DNI, pasaporte, permiso de residencia o cualquier comprobante de su identidad.

Cada solicitante podrá participar en cualquiera de las categorías establecidas, con un máximo de una obra por categoría.

Para optar a concursar en cualquiera de las categorías A) B) C) o D), el autor o autores de la música original deberán remitir a las personas indicadas en este mismo apartado un DVD con la obra de arte audiovisual para la que haya sido escrita la música original objeto de valoración. Dicho soporte deberá venir acompañado, igualmente, de un CD-Rom en el que se presente la banda sonora aisladamente. Se remitirán necesariamente dos copias: una a la atención de D. David Doncel Barthe, c/. Maestro Bartolomé, nº 25 Úbeda 23400 (España) y otra a D. Conrado Xalabarder, c/. Blasco de Garay, nº 55 Barcelona 08004 (España). La hoja de solicitud deberá ser enviada del mismo modo a las dos direcciones. Asimismo, se dará aviso del envío por e-mail a David_Doncel@bsospirit.com y a cxa@mundobso.com.

En caso de tratarse de una obra susceptible de ser incluida en la categoría E), se sustituirá el requisito de remisión de una cinta de video o DVD por la presentación de una memoria descriptiva donde se describa la situación específica para la que haya sido concebido cada corte del CD-Rom.

En todos los casos, el autor o los autores deberán facilitar, además, un breve currículum profesional indicando con claridad los datos de contacto. De disponer de una página web personalizada, podrá hacerse notar igualmente. Se exigirá que las obras anteriormente referidas, en caso de estar producidas, hayan sido realizadas durante el ejercicio 2007 y los meses de 2008 que abarcan de enero a mayo, no pudiéndose admitir a concurso aquellas que ya hubieran sido presentadas en anteriores convocatorias.

El plazo de entrega del material señalado finalizará a las 23:59 horas del día 31 de mayo de 2008.

Las solicitudes serán estimadas por el órgano que se indica en la Estipulación Sexta siguiente, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) Grado de contribución efectiva de la música al fin narrativo de las imágenes que acompaña o pretende acompañar.
- b) Originalidad y grado de innovación presente en la partitura, en consistencia con los fines narrativos que persiga.

-
1. Corresponderá a la Junta Directiva de la Asociación BSOSpirit dictar el fallo que proceda a los efectos de determinar la persona o personas premiadas en cada una de las categorías A), B), C), D), E) y F).
 2. A tal efecto, el órgano anterior podrá valerse igualmente de la opinión cualificada de un número variable de expertos ajenos a la organización que, en su caso, deberán haber sido designados con anterioridad.
 3. La Junta Directiva queda obligada a hacer público el número de finalistas para cada una de las mencionadas categorías no pudiendo, en ningún caso, ser inferior a tres candidatos ni

superior a cinco. No obstante lo anterior, dicho órgano se reserva el derecho a declarar desierto el premio de estimarlo oportuno.

4.- La Junta Directiva se reserva el derecho a unificar en una las categorías B), C) y/o D) si así lo estima oportuno.

5. El plazo para la adopción de la anterior Resolución será, como máximo, el 30 de junio de 2007, notificándose el resultado de esta preselección a los candidatos afectados.

6. Corresponderá, asimismo, la Junta Directiva de la Asociación BSOSpirit elegir, de entre los finalistas anteriores, al ganador en cada una de las categorías designadas, dándose a conocer el nombre del premiado en la gala de entrega de premios que a tal efecto se convoque.

7. La elección del candidato vencedor en la categoría G) corresponderá tanto a la Junta Directiva de la Asociación como a un número variable de invitados al Congreso, cuya designación deberá producirse con anterioridad al 31 de mayo de 2007. El nombre de estos últimos se dará a conocer oportunamente a través del sitio web oficial del IV Congreso Internacional de Música de Cine - Ciudad de Úbeda (<http://congreso.bsospirit.com>).

8. El vencedor en la categoría anterior deberá ser necesariamente elegido de entre los ganadores de las diferentes categorías.

9. El nombre del afortunado se dará a conocer, igualmente, en el transcurso de la gala de entrega de premios que tal efecto se convoque.

10. Todos los finalistas ayudarán a la Organización en la promoción de sus candidaturas y en la preparación de la gala, facilitando declaraciones, informaciones, imágenes, fotografías o audios, según se les requiera. La falta de colaboración puede ser sancionada con la no promoción y la no presencia de sus creaciones en la gala, pero no se les descalificará como nominados.

1. Los galardonados en las diferentes categorías recibirán, en reconocimiento a su contribución a la música escrita para el medio audiovisual, una placa conmemorativa del evento.

2. Adicionalmente, cada uno de los premiados se beneficiará, por un tiempo limitado, de un espacio dedicado al análisis de su obra dentro del sitio web <http://www.bsospirit.com>. Dicho microsite correrá a cargo de un crítico especializado de la Asociación BSOSpirit o externo al mismo y podrá ser utilizado por el compositor para dar difusión a otras producciones artísticas que pudiera tener, con las limitaciones de espacio y/o extensión que en su caso se determinen.

3. Asimismo, se procurará dar la máxima difusión en medios de comunicación de los compositores premiados.

4. El compositor galardonado en la categoría G) será invitado, si así lo desea, a participar en la siguiente edición del Congreso Internacional de Música de Cine - Ciudad de Úbeda, en calidad de ponente en el panel que sobre jóvenes compositores que vaya a celebrarse dicho año.

5. Al vencedor de esta última categoría le será entregado, además, un premio especial en cuya denominación figurará el nombre del compositor, siendo ello un reconocimiento especial, de carácter singular a escala internacional.

La participación en este premio implica la aceptación expresa y formal de lo establecido en las presentes bases y de las condiciones que, en su caso, pudieran figurar en el correspondiente formulario de inscripción.

Corresponderá exclusivamente al jurado designado la resolución respecto a la concesión de premios.